

INFORME FINAL RELATIVO AL EXPEDIENTE CONTR 2024/114742 “SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA NUEVA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL”

1. ANTECEDENTES

Con fecha 8 de mayo de 2024 se celebró el acto de apertura del sobre 1 relativo al expediente de referencia en el asunto.

Una vez examinada la documentación administrativa de las empresas participantes en la licitación, la mesa acordó requerir subsanación de esta otorgando un plazo de 3 días naturales a aquellas empresas cuya documentación presentaba deficiencias.

Con fecha 15 de mayo de 2024, se celebró la sesión para el análisis de las subsanaciones de la documentación relativa al sobre 1 de la licitación. Examinada por la mesa la documentación presentada por las licitadoras, la mesa acordó por unanimidad la admisión de todas y cada una de las empresas licitadoras, siendo estas las siguientes:

1. - OFICÁCERES, S.L.
2. - OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA, S.L.
3. - GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.
4. - TOTAL EKIP, S.L.
5. - AM3, S.C.
6. - OFIGRANADA, S.L.
7. - PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.
8. - PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
9. - TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L.
10. - PEDREGOSA, S.L.
11. - MARTINEZ&GIOVANNI, S.L.
12. - OFIDISMA, S.A.
13. - PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO
14. - VASCO INFORMÁTICA, S.L.
15. - HERMANOS MARTÍNEZ MORILLO, S.L.
16. - DICODE SUMINISTROS, S.L.
17. - MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S.L.
18. - INTEMO, S.C.

En la misma sesión se procedió a la apertura del sobre 3 y al examen de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas. En el mismo acto la mesa acordó solicitar a los vocales técnicos la emisión del presente informe.

2. OFERTAS PRESENTADAS POR LAS LICITADORAS

Las proposiciones económicas presentadas por cada una de las licitadoras ascienden a los siguientes importes, IVA excluido:





Licitador	Proposición económica (IVA excluido)
AM3 S.C.	125.486,88
DICODE SUMINISTROS SL	100.801,30
GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRACT SL	85.982,13
HNOS MARTÍNEZ MORILLO SL	102.980,00
INTEMO SC	96.545,45
MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SL	90.941,00
MARTÍNEZ GIOVANNI SL	97.807,91
OFICÁCERES SL	87.923,91
OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004 SL	94.708,19
OFIDISMA SA	84.463,00
OFIGRANADA SL	109.509,00
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	112.072,42
PAPELERÍA LAS CORTES SLL	98.916,10
PEDREGOSA SL	113.811,06
PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO	98.854,29
TOTAL EKIP SL	93.747,44
TRAMA DISEÑO GRÁFICO SL	101.667,24
VASCO INFORMÁTICA SL	99.051,37

En ANEXO VIII “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, se indica expresamente lo siguiente: “Se deberán rellenar las columnas “Precio unitario ofertado (IVA excluido)” y “Total precio ofertado (IVA excluido)” de cada apartado del siguiente cuadro *(los precios de cada unidad ofertada no podrán superar los precios máximos indicados para cada una de ellas, no siendo admitidas aquellas proposiciones económicas (en su totalidad) que lo incumplan en cualquiera de ellas)*”

Una vez estudiado las distintas ofertas presentadas se observa lo siguiente:

- GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRACT SL: Precio unitario de la oferta presentada por elemento denominado “Paragüeros alineados 7 orificios – edificios”, es superior al precio máximo unitario indicado en PCAP.
- HNOS MARTÍNEZ MORILLO SL: Precio unitario de la oferta presentada por elemento denominado “Reposapies”, es superior al precio máximo unitario indicado en PCAP.
- MARTÍNEZ GIOVANNI SL: Precio unitario de la oferta presentada por elemento denominado “Reposapiés”, es superior al precio máximo unitario indicado en PCAP.

Por lo tanto, a la vista de las ofertas presentadas y dado que se incumple un precepto básico indicado, se propone la exclusión de dichas licitadoras.

3. CÁLCULO DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que





las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los que a continuación se detallan:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Media de las ofertas totales admitidas: 100.566,58 euros

Media de las ofertas admitidas, excepto aquellas cuya proposición económica es superior en menos del 10 % a la media: 98.747,14 €

Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	Baja	Baja respecto a la media %
AM3 S.C.	125.486,88	-24.920,30	
DICODE SUMINISTROS SL	100.801,30	-234,72	
INTEMO SC	96.545,45	4.021,13	4,00 %
MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SL	90.941,00	9.625,58	9,57 %
OFICÁCERES SL	87.923,91	12.642,67	10,71 %
OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004 SL	94.708,19	5.858,39	5,83 %
OFIDISMA SA	84.463,00	16.103,58	14,23 %
OFIGRANADA SL	109.509,00	-8.942,42	
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	112.072,42	-11.505,84	
PAPELERÍA LAS CORTES SLL	98.916,10	1.650,48	1,64 %
PEDREGOSA SL	113.811,06	-13.244,48	
PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO	98.854,29	1.712,29	1,70 %
TOTAL Ekip SL	93.747,44	6.819,14	6,78 %
TRAMA DISEÑO GRÁFICO SL	101.667,24	-1.100,66	
VASCO INFORMÁTICA SL	99.051,37	1.515,21	1,51 %



En base a lo anterior, puede comprobarse que hay 2 de las licitadoras que incurren en baja anormal o desproporcionada (sombreadas en amarillo en la tabla precedente).

Según lo establecido en la cláusula nº 10.5 del PCAP, se ha procedido a dar audiencia a las personas licitadoras incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada señaladas en la tabla anterior, para que pudieran justificar la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la LCSP. Se les otorgó un plazo de 5 días hábiles para que justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran pertinentes a estos efectos.

4. INFORME TÉCNICO SOBRE LA VIABILIDAD DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Con fecha 16 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, se remitió escrito a los licitadores OFICÁCERES S.L. y OFIDISMA S.A. con ofertas consideradas anormalmente bajas con el fin de que pudieran justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel del precio o costes de las mismas.

Dentro del plazo establecido para ello, se ha recibido respuesta los dos licitadores a los que se le ha requerido aclaraciones. A continuación se procede a evaluar las justificaciones presentadas por ambas licitadoras:

4.1. OFICÁCERES S.L.

Primero.- De la documentación aportada por la empresa OFICÁCERES S.L. se desprende que la oferta supone una minoración de un total de 52.855,09 € respecto al presupuesto base de licitación fijado en el PCAP, siendo la oferta de la misma de 87.923,91 €, lo que se traduce en una baja del 10,71 %; es decir: 0,71 puntos porcentuales por debajo del 10% respecto a la media de las ofertas económicas, con propuestas inferiores al 10 % superior a la media de la totalidad de las propuestas económicas recibidas, correspondiendo dicho porcentaje a la cantidad de 702,81 € por debajo del umbral para considerar dicha oferta como anormalmente baja.

Segundo.- De la oferta recibida, el concepto que tiene mayor peso es el correspondiente al coste bruto o coste de adquisición de los elementos a suministrar, según se observa en la información remitida por la empresa y que se transcribe en el siguiente cuadro:

COSTE BRUTO	76.781,40
COSTE PERSONAL	594,00
COSTE TRANSPORTE	246,03
OTROS COSTES	2.637,72
TOTAL COSTES	80.259,15
LICITACIÓN	87.923,91
MARGEN	7.664,76
% MARGEN SOBRE COSTE	9,55%

Conforme a lo anterior, y a la vista de la información facilitada por la empresa, se exponen seguidamente los argumentos esgrimidos por la licitadora, acompañados de la valoración realizada por la vocalía técnica encargada de la redacción del presente informe. En cuanto a los argumentos de la licitadora, son los siguientes:

- La mercantil OFICÁCERES S.L. no es fabricante de los productos ofertados, con implantación nacional y especializada en el sector de la distribución. Cuenta con personal especializado en el montaje y que por su situación e implantación le permite el control de la distribución y los stocks para abaratar costes.



- Este contrato, consiste en una entrega de productos y de corta duración temporal.
- OFICÁCERES S.L. son distribuidores a nivel nacional por lo que o bien sus proveedores remiten los productos directamente al punto de entrega o procedemos a la entrega y montaje in situ aprovechando nuestras rutas de transporte y entrega. En todo caso el transporte y entrega han sido tenidos en cuenta a la hora de presentar nuestra oferta y en ningún caso su adicción supone una venta a pérdidas.
- Proveedores suministran los productos a precios muy competitivos dada la amplia relación existente con ellos y los volúmenes de compras efectuados, lo que conlleva que sobre los precios de compra se nos realicen descuentos adicionales que solemos trasladar a nuestros clientes.
- El precio de venta garantiza los márgenes necesarios para la viabilidad de la empresa siendo el precio de venta superior al precio de coste. Además, en el momento de realizar la oferta se han tenido en cuenta tanto la imputación de gastos generales, fiscales (IVA excluido), control de riesgos laborales y otros que inciden en el coste de la operación como el concepto de beneficio industrial del contratista.
- Se acompañan desgloses de costes IVA excluido. En el detalle del coste bruto se recabaron presupuestos en firme de distintos proveedores dependiendo el tipo de bien. Eligiéndose aquellos proveedores habituales que han ofertado todos los productos de su gama, lo que permitía mejorar la logística de compra y entrega, aportando unas buenas condiciones de calidad, económicas y financieras.

A los costes recibidos se les añadieron el resto de gastos y se procedió al cálculo de los precios de licitación, teniendo en cuenta que el margen resultante final absorbía los costes directos e indirectos de la operación, aportaba un margen neto a la empresa y cubría los costes brutos de cada bien de forma individualizada.

El cálculo de los costes se ha realizado de forma conservador, imputando costes que en la realidad se disminuirán al aprovechar las líneas de suministro y montaje.

a) COSTE BRUTO

En relación con este apartado, la empresa licitadora argumenta que ha tenido en consideración:

JOSE PEDRO CABELLO DEL VALLE		24/05/2024	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	BndJAWCMHUBSNQ96ESP62Q3MUKVAP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONCEPTO	PROVEEDOR	COSTE UNITARIO	UNID.	COSTE TOTAL	LICITACIÓN	MARGEN	% MARGEN
Mesa 1800 x 800 + Ala mesa 800 x 600 + Faldon metalico	MANUFACTURAS CHACÓN	217,20	25	5.430,00	6.242,50	812,50	14,96%
Mesa 1600 x 800 + Faldon Melamina	MANUFACTURAS CHACÓN	107,20	100	10.720,00	12.320,00	1.600,00	14,93%
Cajonera 3 cajones ruedas 600 x 455 x 590	MANUFACTURAS CHACÓN	89,50	79	7.070,50	10.367,17	3.296,67	46,63%
Cajonera 1 cajón y archivo ruedas 600 x 455 x 590	MANUFACTURAS CHACÓN	75,00	62	4.650,00	5.660,60	1.010,60	21,73%
Sillón ergonómico respaldo alto con cabezal	HERGO SILLERIA SL	175,00	190	33.250,00	35.340,00	2.090,00	6,29%
Silla confidente	HERGO SILLERIA SL	67,20	65	4.368,00	5.019,30	651,30	14,91%
Armario de oficina metálico de persiana de 105 x 45 x 100 cm	MANUFACTURAS CHACÓN	178,00	2	356,00	408,98	52,98	14,88%
Armario de oficina metálico de persiana de 200 x 45 x 102 cm	MANUFACTURAS CHACÓN	244,50	14	3.423,00	3.930,08	507,08	14,81%
Mesa de reuniones redonda 120 cm	MANUFACTURAS CHACÓN	158,40	12	1.900,80	2.184,60	283,80	14,93%
Perchero metálico	SIE, SISTEMAS INDUSTRIALES	50,30	18	905,40	1.041,12	135,72	14,99%
Papelera de oficina metálica	SIE, SISTEMAS INDUSTRIALES	9,05	50	452,50	519,00	66,50	14,70%
Paragüero metálico con perforado	SIE, SISTEMAS INDUSTRIALES	17,80	1	17,80	20,48	2,68	15,06%
Mamparas separación espacios 1600 x 1200	MANUFACTURAS CHACÓN	85,20	22	1.874,40	2.153,80	279,40	14,91%
Mesa despacho alto cargo	MANUFACTURAS CHACÓN	860,20	2	1.720,40	1.978,34	257,94	14,99%
Reposapiés	SIE, SISTEMAS INDUSTRIALES	15,30	42	642,60	737,94	95,34	14,84%
TOTAL OPERACIÓN				76.781,40	87.923,91	11.142,51	14,51%

b) COSTE DE PERSONAL DE MONTAJE.

El coste de personal mensual correspondiente a dos de nuestros trabajadores, incluidos los costes de seguridad social para la empresa y la prorrata de pagas extras es de 3.960,00 euros. La entrega y montaje se realiza en tres jornadas laborales, cuyo coste, calculado sobre 20 días hábiles al mes, es de 594,00 euros.



c) COSTE TRASPORTE.

El coste diario de alquiler (renting) de un furgón, calculado en base 20 días de uso mes, es de 32,01 euros/día, por lo que el coste imputado al proyecto es de 96,03 Euros.

El coste de combustible desde nuestra base en Cáceres es de 150 euros calculado ida y vuelta (1000 Km Cáceres-Sevilla-Málaga-Cáceres).

d) OTROS COSTES AVAL, COMIDAS, DIVERSOS:

Se han calculado en 2.637,72 euros y se han tenido en cuenta los costes de aval, costes indirectos de la operación, dietas y diversos.

-Asimismo se indica que el margen anterior indicado, se verá incrementado al sumar la operación a las compras anuales y, consecuentemente, incidir sobre el rappel de compras a obtener por la empresa. Asimismo, los costes se han calculado de manera exclusiva, sin aprovechar la ruta para la entrega de otros pedidos. En la medida en que se maximicen los recursos, los costes imputados disminuirían.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA VOCALÍA TÉCNICA:

1. En primer lugar indicar que el importe por el que se ha considerado la oferta como anormalmente baja es de 702,81 €, una cantidad que supone el 0,8 % de la oferta total recibida.
2. En relación a los argumentos esgrimidos por la empresa, y centrándonos en los márgenes indicados en cuanto a la adquisición de los distintos productos a suministrar y el precio indicado en su oferta, se ve que los mismos son suficientemente amplios para que dicho suministro sea viable.
3. En cuanto al resto de argumentación, la especialización de la empresa en el sector de la distribución, el volumen de mercancías que distribuyen anualmente, la profesionalización de sus trabajadores, etc., conllevan a que sí pudiera ser posible que los precios ofertados puedan ser viables para llevar a cabo el suministro objeto del contrato.

4.2 OFIDISMA S.A.

Primero.- De la documentación aportada por la empresa OFIDISMA S.A. se desprende que la oferta supone una minoración de un total de 56.316,00 € respecto al presupuesto base de licitación fijado en el PCAP, siendo la oferta de la misma de 84.463,00 €, lo que se traduce en una baja del 14,23 %; es decir: 4,23 puntos porcentuales por debajo del 10% respecto a la media de las ofertas económicas, con propuestas inferiores al 10 % superior a la media de la totalidad de las propuestas económicas recibidas, correspondiendo dicho porcentaje a la cantidad de 4.163,72 € por debajo del umbral para considerar dicha oferta como anormalmente baja.

Segundo.- De esta rebaja en el precio, el concepto que tiene mayor peso es el correspondiente al coste bruto o coste de adquisición de los elementos a suministrar, según se observa en la información remitida por la empresa y que se transcribe en el siguiente cuadro:

JOSE PEDRO CABELLO DEL VALLE		24/05/2024	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	BndJAWCMHUBSNQ96ESP62Q3MUKVAP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme a lo anterior, y a la vista de la información facilitada por la empresa, se exponen seguidamente los argumentos esgrimidos por la licitadora, acompañados de la valoración realizada por la vocalía técnica encargada de la redacción del presente informe. En cuanto a los argumentos de la licitadora, son los siguientes:

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO)	84.463,00 €
APROVISIONAMIENTO (COMPRA DE MERCADERÍAS)	- 68.845,00 €
GASTOS DE PERSONAL (SUELDOS Y SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA)	- 3.442,25 €
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (SUMINISTROS, TRANSPORTES, SEGUROS)	- 350,00 €
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (INGRESOS MENOS APROVISIONAMIENTO MENOS GASTOS DE PERSONAL MENOS OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN)	11.825,75 €

- Ofidisma se encuentra al corriente de todas las obligaciones tributarias y como prueba de ellos adjuntamos certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, con Hacienda y con la Junta de Andalucía.
- La oferta está basada en precios directos de fábrica, esto les permite no tener que imputar a la oferta económica el margen comercial por distribución, ni contar con intermediarios.
- Se cuenta con **personal propio y cualificado** en la empresa para realizar el montaje y eso nos supone un ahorro importante **no teniendo que recurrir a la subcontratación**.
- Se disponen de **vehículos propios**, no teniendo que aplicar gastos de alquiler o tener que contratar a una empresa externa para realizar el transporte del material. Dichos vehículos se encuentran totalmente pagados y amortizados en la empresa.
- **Sede principal está ubicada en Sevilla**, lo cual implica no tener que imputar gastos de desplazamientos.
- Existencia de acuerdo comercial con los fabricantes para esta operación en concreto que permite tener unas condiciones beneficiosas que se traducen después en la oferta presentada.
- Con algunos de ellos, existe acuerdo para la entrega de la mercancía directa, implicando ahorro en transporte.
- Las sillas, cajoneras, percheros, biombos, papeleras, paragüeros y armarios metálicos vienen montados de fábrica, lo que permite tener un ahorro ya que no hay que imputar horas de montaje para dicho productos.
- Dada la competencia que actualmente existe, hay necesidad de ajustar el importe de las ofertas presentadas para optar a la adjudicación.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA VOCALÍA TÉCNICA:

1. En primer lugar indicar que el importe por el que se ha considerado la oferta como anormalmente baja es de 4.163,72 €, una cantidad que supone el 4,93 % de la oferta total recibida.
2. En relación a los argumentos esgrimidos por la empresa, y centrándonos en el margen indicado en cuanto a la adquisición de los distintos productos a suministrar, los restantes costes y el precio indicado



en su oferta, se ve que dicho margen es superior a la cantidad esgrimida para considerar inicialmente esta oferta como anormalmente baja.

3. En cuanto al resto de argumentación, la especialización de la empresa en el sector de la distribución, el volumen de mercancías que distribuyen anualmente, la profesionalización de sus trabajadores, etc., conllevan a que sí pudiera ser posible que los precios ofertados puedan ser viables para llevar a cabo el suministro objeto del contrato.

5. VALORACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del anexo I del PCAP, los criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas son los siguientes:

1. 1. Proposición económica (máximo 92 puntos)

La máxima puntuación (92 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Más Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros).

2. Reducción plazo de entrega (máximo 6 puntos)

Considerando el periodo máximo de entrega previsto de 20 días naturales desde la petición:

- Entrega en 15 días naturales: 3 puntos
- Entrega en 10 días naturales: 6 puntos

3. Ampliación plazo de garantía (máximo 2 puntos)

Considerando la garantía mínima de 24 meses, se otorgará la siguiente puntuación a la ampliación del plazo de la misma:

- 36 meses (24 meses correspondientes a la garantía mínima + 12 meses garantía adicional): 1 punto
- 48 meses (24 meses correspondientes a la garantía mínima + 24 meses garantía adicional): 2 puntos

JOSE PEDRO CABELLO DEL VALLE		24/05/2024	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	BndJAWCMHUBSNQ96ESP62Q3MUKVAP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Puntuaciones obtenidas por cada una de las licitadoras admitidas:

Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	Puntuación proposición económica	Puntuación reducción tiempo suministro	Puntuación ampliación garantía	TOTAL PUNTOS
AM3 S.C.	125.486,88	48,05	6	2	56,05
DICODE SUMINISTROS SL	100.801,30	74,50	6	2	82,50
INTEMO SC	96.545,45	79,06	6	2	87,06
MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SL	90.941,00	85,06	6	2	93,06
OFICÁCERES SL	87.923,91	88,29	3	2	93,29
OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004 SL	94.708,19	81,02	0	2	83,02
OFIDISMA SA	84.463,00	92,00	6	2	100,00
OFIGRANADA SL	109.509,00	65,17	3	2	70,17
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	112.072,42	62,42	3	2	67,42
PAPELERÍA LAS CORTES SLL	98.916,10	76,52	3	2	81,52
PEDREGOSA SL	113.811,06	60,56	3	1	64,56
PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO	98.854,29	76,58	6	2	84,58
TOTAL EKIP SL	93.747,44	82,05	6	2	90,05
TRAMA DISEÑO GRÁFICO SL	101.667,24	73,57	3	2	78,57
VASCO INFORMÁTICA SL	99.051,37	76,37	6	2	84,37

6. CLASIFICACIÓN FINAL POR ORDEN DECRECIENTE

Orden concurso	Licitador	TOTAL PUNTOS
1	OFIDISMA SA	100,00
2	OFICÁCERES SL	93,29
3	MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SL	93,06
4	TOTAL EKIP SL	90,05
5	INTEMO SC	87,06
6	PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO	84,58
7	VASCO INFORMÁTICA SL	84,37
8	OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004 SL	83,02
9	DICODE SUMINISTROS SL	82,50
10	PAPELERÍA LAS CORTES SLL	81,52
11	TRAMA DISEÑO GRÁFICO SL	78,57
12	OFIGRANADA SL	70,17
13	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	67,42
14	PEDREGOSA SL	64,56
15	AM3 S.C.	56,05

A la vista del resultado y de la puntuación obtenida, se propone la adjudicación a la licitadora OFIDISMA S.A.